



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUUY KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQXA MARKANAKAMPITUMPASIRA KAWANI
MBOROKUAIRESIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna:** INF. N° GM-UAI-In 27/2019
- Correspondiente a:** Informe Interno – Auditoría Especial a los importes pendientes de descargo del Sr. Cristian Manuel Inchauste Sandoval, Ex Embajador de Bolivia en Bruselas - Bélgica, por el período comprendido entre Marzo de 2007 y Septiembre de 2009.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente respecto a los saldos de Cuentas por Cobrar registrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores con cargo al Sr. Cristian Manuel Inchauste Sandoval, ex Embajador de Bolivia en Bruselas - Bélgica, en cumplimiento al Reglamento para Rendición de Cuenta en el de Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Ministerial 890/2007 del 26 de diciembre de 2007, Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado con Resolución Ministerial N° 005/2005 del 3 de enero de 2005, y otras normas legales aplicables a desembolsos efectuados por el período que comprende entre marzo de 2007 al 30 de septiembre del 2009.
- Objeto:** El objeto se constituye por los siguientes documentos: Estado de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2018, Rendiciones de Cuentas de Gastos de Funcionamiento por el período comprendido entre marzo de 2007 a septiembre de 2009, Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes N° 642-0027862-24 (en Dólares Americanos) y N° 642-0127862-17 (en Euros), Informes emitidos por la Oficina de Control Financiero del Servicio Exterior, Informes enviados por Cristian Manuel Inchauste Sandoval y toda otra documentación relacionada con el propósito del examen.
- Alcance:** Nuestro examen se realizó en el marco del Artículo 26° del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029) y comprendió la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales relativa a desembolsos efectuados para gastos de funcionamiento por el período que comprende entre marzo de 2007 a septiembre de 2009, importe que asciende a \$us. 40.080,20 y que fue registrado en el Estado de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2018.
- Resultados de la Evaluación:** Se ha establecido un daño económico valuable en dinero por la suma de € 23.448,44 (Veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho 44/100 Euros) equivalente de \$us. 34.531,90 (Treinta y



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SU YU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANOA XA MARKANAKAMPI TUMPA SINA KAMANI
MBOROKUATRESIROA IRU TITAGUASUREFA NDIVE REBUA

cuatro mil quinientos treinta uno 90/100 Dólares americanos), que corresponde a gastos observados por falta de descargo y/o justificación de acuerdo a las normas vigentes.

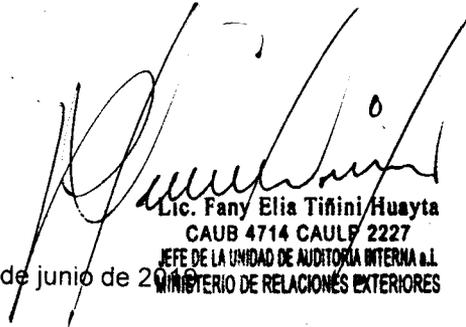
Actores y/o Responsables:

Se ha establecido que el daño económico causado al Ministerio de Relaciones Exteriores, fue ocasionado por:

Nombres y Apellidos	Cargo	C.I.	Monto a Responder	
			Euros	Dólares
Cristian Manuel Inchauste Sandoval	Ex embajador de Bolivia en Bruselas – Bélgica	2208582 L.P.	23.448,44	34.531,90

Recomendación:

En consecuencia, recomendamos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que en aplicación del artículo 26° del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029, se instruya a la Dirección General de Asuntos Administrativos en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a la recuperación del importe observado, por la vía interna, considerando que el costo a ser recuperado es menor al costo que se insumiría de continuarse con las gestiones de recuperación por la vía coactiva.



Lic. Fany Elia Tifini/Huayta
CAUB 4714 CAULF 2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA S.L.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Paz, 27 de junio de 2010